

Sesión IX Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén el día ocho de abril de mil novecientos treinta y Cuatro a las cuatro horas, con asistencia de los Regidores D. Wilfredo Sánchez, Presidente D. Luz Sedesma y D. Rubén González, con vocados especialmente para tratar de una solicitud de la Dirección Local de Obras Públicas, referente al suministro del servicio de Cañería a San Rafael Alto, de la Cañería del Centro de este Cantón.

artículo I

Se leyó aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior, sin modificación alguna.

artículo II

Solicitud Servicio Cañería a San Rafael Alto de Alajuela.

Leído un Memorial dirigido a esta Corporación por el Sr. Director Local de Obras Públicas, que adjunto acompaña un Estudio relacionado al mejoramiento del Servicio de Cañería de este Centro, y ala nueva instalación del mismo, para San Rafael Alto- en el cual solicita el permiso para Conectar de la Cañería primeramente expresada, un tubo de dos pulgadas, para el tanque del Pitado San Rafael Alto-, que provea de agua a los vecinos de ese lugar, y Considerando que del Estudio remitido, se desprende que el Servicio de Cañería de este Centro no sufre perjuicio, y que al Contrario, lo mejora sin costo alguno, se acuerda:

Autorgar la Conexión solicitada, siempre que los vecinos favorecidos en San Rafael Alto- paguen el Impuesto de este Servicio en este Cantón, Conforme con la Tarifa Vigente aquí, y regidos por nuestro

Reglamento Cantonal de Cañeria, y que esa vigilancia esté al Cuidado del Fontanero, que designe esta Municipalidad, procurando además que el derecho del pro de Puerta Cantidad de aguas del Sr. D. Ignacio Zamora, que aprovecha para su Vنفicio de Café, establecido en la Asunción, no se perjudique, para evitar posibles reclamaciones posteriores.

(En este último aspecto, se solicita del Sr. Ing. D. Fernando Ryo, una ratificación a su Estudio anterior).

En este acto se suspendió la Sesión, mientras se aportan importantes datos que son necesarios para la definitiva resolución del asunto que se trata, y por Acuerdo unánime, se reanuda el próximo martes, diez de abril a las Cinco de la tarde, en el local de Costumbre.

Al las Cinco de la tarde del diez de abril del Corriente, presentes los S. Regidores que asistieron a la Sesión suspendida el día ocho de los Corrientes, se reanuda esta Sesión y se acordó: artículo III

Comunicación del Acta al Sr. Director Gral de Obras Públicas. Comuníquese inmediatamente el Art. III de esta Sesión al Sr. Director Gral de Obras Públicas, con el ruego de que procure, si en eso no hay dificultad, el Decreto Ejecutivo, que adiciona a este Cantón, el Cobro, y Vigilancia reglamentaria de la Cañeria de San Rafael Alto de Alajuela.

A las Cinco y media de la tarde del mismo día terminó la Sesión

Wifredo Samalá
Francisco J. Muñoz
Suos

